

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 4787-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 14 de setiembre de 2015.

VISTO:

El Informe N.° 015-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA-ETN, del Equipo Técnico de Nutrición, de la Unidad de Prestaciones; el Informe N.° 839-2015-MIDIS-PNAEQW-UP-CCA, de la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones; el Informe N.° 563-2015-MIDIS/PNAEQW-UP, de la Unidad de Prestaciones; y el Informe N.° 5231-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N.° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para Comités de Compra;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 7344-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Manual de Compras del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 7345-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueban las Bases del proceso de Compra para la adquisición de productos y para la provisión del servicio de raciones para la atención del Servicio Alimentario Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 384-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 21 de enero de 2015, se aprueban las Bases Integradas del Proceso de Compra para la adquisición de "productos" y para la provisión de "raciones" para la atención del Servicio Alimentario Escolar del Programa Nacional de Alimentos Escolares Qali Warma, con sus respectivos formatos y anexos;

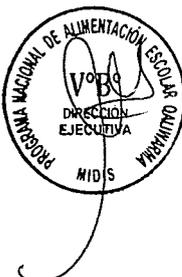
Por Informe N.º 563-2015-MIDIS/PNAEQW-UP, del 14 de setiembre de 2015, la Jefa de la Unidad de Prestaciones remite a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Informe N.º 839-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, y el Informe N.º 015-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA-ETN, que señala que las Unidades Territoriales Piura, Ancash1, Lima Provincias, Lambayeque y Huancavelica, manifestaron la poca disponibilidad en el mercado de algunos productos de origen animal, lo cual dificultaría la provisión oportuna del servicio alimentario escolar, por lo que dichas Unidades Territoriales solicitaron entregar dos (02) Productos de Origen Animal (POA) no hidrobiológico iguales, que garanticen la prestación del servicio alimentario.

Al respecto, en el Anexo 3-B "Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos para la Modalidad Productos" de las Bases Integradas para el Proceso de Compra para la adquisición de productos para la atención del Servicio de Alimentación Escolar del PNAEQW, se precisa en el literal e), de la nota al pie que *"los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de 5 tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos"*. A su vez se señala que *"si el proveedor considera entregar conserva de pescado (excepto grated) en aceite y conserva de pescado (excepto grated) en salsa de tomate, estas deberán ser de diferentes especies"*. Asimismo por cada entrega sólo se podrán considerar como máximo 2 alternativas de Productos Hidrobiológicos".

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral VI.3) Modificaciones contractuales y contratos complementarios de las Bases Integradas se señala que "en casos de desabastecimiento de productos u otros casos debidamente sustentados que no posibiliten el intercambio de productos de acuerdo a la Tabla de Alternativas de Alimentos para la provisión de alimentos para la modalidad productos, el proveedor podrá solicitar a la Unidad Territorial antes del inicio del proceso de liberación de lote, el intercambio de productos con igual o mayor valor nutricional, al mismo o menor valor adjudicado. La aprobación del intercambio está a cargo de la Unidad Territorial con sujeción a las disposiciones emitidas por el PNAEQW sobre la materia".

Que, la Unidad de Prestaciones, señaló además que, conforme al Manual de Compras, se aprobó el "Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Modalidad Productos", el cual permite realizar intercambios manteniendo las precisiones contenidas en las "Tabla de Alternativas de Alimentos para la provisión de alimentos para la modalidad productos".

Que, la Unidad de Prestaciones considera que, las situaciones planteadas por las Unidades Territoriales implicarían la modificación del literal e) de la nota al pie establecida en el Anexo 3-B "Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos para la Modalidad Productos", de las Bases Integradas



para el Proceso de Compra para la adquisición de productos para la atención del Servicio de Alimentación Escolar del PNAEQW, toda vez que no se enmarcan en las disposiciones antes señaladas, por lo que, ante los antecedentes suscitados por la elevada demanda de los productos hidrobiológicos y no hidrobiológicos, se propone realizar ajustes que brinden mayores posibilidades para la prestación del servicio alimentario, consistentes en la modificación, de manera temporal y excepcional, del literal e) de la nota al pie, contenida en el Anexo 3-B "Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos para la Modalidad Productos" de las Bases Integradas para el Proceso de Compra para la adquisición de productos para la atención del Servicio de Alimentación Escolar del PNAEQW, de acuerdo al siguiente detalle:

"Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POA hidrobiológicos considerar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.

En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica".

Que, la Unidad de Prestaciones precisó que, las modificaciones propuestas no afectarían el aporte nutricional de los desayunos y almuerzos de la modalidad productos establecidos en los Lineamientos para la Planificación del Menú Escolar, y garantizarían por los menos la entrega de 02 alternativas de POAs diferentes en la programación cíclica de 05 días; y que la evaluación del sustento adjuntado a las solicitudes de los proveedores y la aprobación de las mismas serán realizadas por la Unidad Territorial, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, luego de la revisión de los informes de vistos, y estando al objetivo de dicha medida como es el garantizar el suministro de productos para la primera atención del servicio alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; resulta necesaria su aprobación mediante disposición normativa expedida por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Con la visación de la Unidad de Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N.° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, de manera temporal y excepcional, el literal e), de la nota al pie contenida en el Anexo 3-B "Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos para la Modalidad Productos" de las Bases Integradas para el Proceso de Compra para la adquisición de productos para la atención del Servicio de Alimentación Escolar del PNAEQW, aprobadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 384-2015-MIDIS/PNAEQW, de acuerdo al siguiente detalle: *" Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POA hidrobiológicos considerar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.*

En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la



programación cíclica”, conforme al Anexo 1, que se adjunta a la presente resolución, y forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de su Anexo 1, a la Coordinación de Trámite Documentario y Atención al Usuario, a fin de que ésta cumpla con notificarla a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos, sin perjuicio de la obligatoriedad de su notificación personal. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Prestaciones.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, junto con el Anexo 1 de dicha resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO 1:

Anexo 3-B "Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos para la Modalidad Productos" de las Bases Integradas para el Proceso de Compra para la adquisición de productos para la atención del Servicio de Alimentación Escolar del PNAEQW de las 27 Unidades Territoriales modificado.



UNIDAD TERRITORIAL: AMAZONAS

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZÚCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de albóndigas de pescado en salsas Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT



Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.

A

fe

UNIDAD TERRITORIAL: ANCASH 1

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CEREAL 3	Trigo entero pelado
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Almidón de maíz (maicena) Harina de Cañihua Extruida (cañihuaco) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE MENESTRA	Harina de haba extruida
HARINA DE TUBERCULO	Harina de Maca extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Haba seca entera/partida Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de bofe de res(*) Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de trucha en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT
TUBERCULO	Papa seca



[Handwritten signature]

Del Anexo N° 4 "Volumen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galería 1", "Galería 2" y "Galería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.

En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.

(f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

(*) En caso de considerar su entrega, esta corresponderá al POA de menor volumen.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE QaliWarma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: ANCASH 2

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Cañihua Extruida (cañihuaco) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE MENESTRA	Harina de haba extruida
HARINA DE TUBERCULO	Harina de Maca extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Haba seca entera Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT

Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.
- En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.



A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: APURIMAC

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CEREAL 3	Trigo entero pelado
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Almidón de maíz (maicena) Harina de cebada extruida Harina de maíz extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE MENESTRA	Harina de haba extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Haba seca partida Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de bofe de res(*) Conserva de carne de pollo Conserva de trucha en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada



Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada".

(*) En caso de considerar su entrega, esta corresponderá al POA de menor volúmen.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.




UNIDAD TERRITORIAL: AYACUCHO

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CEREAL 3	Trigo entero pelado
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Cañihua Extruida (cañihuaco) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE MENESTRA	Harina de haba extruida
HARINA DE TUBERCULO	Harina de Maca extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Haba seca entera/partida Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de bofe de res(*) Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT




Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.
- (*) En caso de considerar su entrega, esta corresponderá al POA de menor volúmen.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.




UNIDAD TERRITORIAL: CAJAMARCA 1

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Almidón de maíz (maicena) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de trucha en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT

Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.

UNIDAD TERRITORIAL: CAJAMARCA 2

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de trucha en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT



X

Del Anexo N° 4 "Volumen de Alimentos" se debe precisar:

(a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.

(b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.

(c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.

(d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.

(e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.

En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.

(f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: CUSCO

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de cebada extruida Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HARINA DE MENESTRA	Harina de haba extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Haba seca entera Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de bofe de res(*) Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Chalona de Ovino sin Hueso Charqui sin hueso Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT

Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.
- En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.
- (*) En caso de considerar su entrega, esta corresponderá al POA de menor volúmen.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: HUANCAVELICA

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CEREAL 3	Trigo entero pelado
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de agua Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Cañihua Extruida (cañihuaco) Harina de Kiwicha extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE MENESTRA	Harina de haba extruida
HARINA DE TUBERCULO	Harina de Maca extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Haba seca partida Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT



Del Anexo N° 4 "Volumen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos. De ser el caso, sólo se podrá entregar galleta de soda o galleta de agua, por cada entrega.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE QaliWarma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.

UNIDAD TERRITORIAL: HUANUCO

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de maíz morado Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HARINA DE TUBERCULO	Harina de Maca extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de trucha en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Chalona de Ovino sin Hueso Charqui sin hueso Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT

Del Anexo N° 4 "Volumen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: ICA

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Almidón de maíz (maicena) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT
TUBERCULO	Papa seca



Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.
- En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.

[Handwritten mark]

UNIDAD TERRITORIAL: JUNIN

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HARINA DE TUBERCULO	Harina de Maca extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de trucha en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT

Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.
- En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

UNIDAD TERRITORIAL: LA LIBERTAD

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de agua Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Sémola
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de bofe de res(*) Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en agua Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT



Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

(a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos. De ser el caso, sólo se podrá entregar galleta de soda o galleta de agua, por cada entrega.

(b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.

(c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.

(d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.

(e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.

En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.

(f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

(*) En caso de considerar su entrega, esta corresponderá al POA de menor volúmen.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.





UNIDAD TERRITORIAL: LAMBAYEQUE

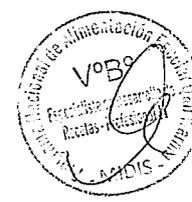
SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
FRUTA	Aceituna
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Almidón de maíz (maicena) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT
TUBERCULO	Papa seca

Del Anexo N° 4 "Volúmenes de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: LIMA METROPOLITANA

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZÚCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Sémola
HARINA DE MENESTRA	Harina de haba extruida
HARINA DE TUBERCULO	Harina de Maca extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT
TUBERCULO	Papa seca



[Handwritten mark]

Del Anexo N° 4 "Volumen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: LIMA PROVINCIA

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE TUBERCULO	Harina de Maca extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de bofe de res (*) Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT
TUBERCULO	Papa seca

Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.
- En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.
- (*) En caso de considerar su entrega, esta corresponderá al POA de menor volúmen.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.



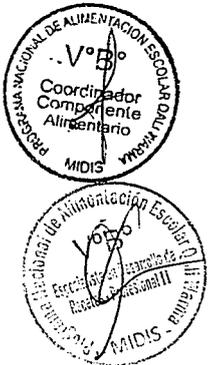
A

Handwritten signature

P

UNIDAD TERRITORIAL: LORETO

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Almidón de maíz (maicena) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT




Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.




UNIDAD TERRITORIAL: MADRE DE DIOS

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de trigo extruido
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT

Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.
- En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.



UNIDAD TERRITORIAL: MOQUEGUA

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CEREAL 3	Trigo entero pelado
CHOCOLATE	Chocolate para taza
FRUTA	Aceituna
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Cañihua Extruida (cañihuaco) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de maíz morado Harina de quinua extruida Harina de trigo extruido
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol (*) Haba seca entera/partida Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Charqui sin hueso Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT



[Handwritten signature]

Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.

En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.

(f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

(*) En caso de considerar su entrega, no podrá ser entregado en los Items pertenecientes a la Región Alimentaria Sierra Sur.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: PASCO

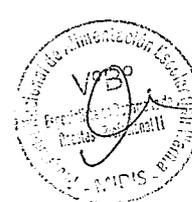
SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZÚCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HARINA DE TUBERCULO	Harina de Maca extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de trucha en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT

Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.
- En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: PIURA

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZÚCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
FRUTA	Aceituna
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Almidón de maíz (maicena) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT



Del Anexo N° 4 "Volumen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.

UNIDAD TERRITORIAL: SAN MARTIN

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de quinua extruida Harina de trigo extruido
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de trucha en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT

Del Anexo N° 4 "Volumen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.
- En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.



A

[Signature]

[Signature]

UNIDAD TERRITORIAL: PUNO

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZÚCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de maíz morado Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HARINA DE MENESTRA	Harina de haba extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Haba seca partida Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de trucha en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Chalona de Ovino sin Hueso Charqui sin hueso Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT

Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.
- En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: TACNA

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CEREAL 3	Trigo entero pelado
CHOCOLATE	Chocolate para taza
FRUTA	Aceituna
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Harina de Cañihua Extruida (cañihuaco) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de maíz morado* Harina de quinua extruida Harina de trigo extruido
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Haba seca entera/partida Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Chalona de Ovino sin Hueso Charqui sin hueso Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT

Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galleta 1", "Galleta 2" y "Galleta 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales.

En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.

(f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

*Deberá ser distribuido en cada entrega, por ser de hábito de consumo de la Unidad Territorial Tacna.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.






UNIDAD TERRITORIAL: TUMBES

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZÚCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
FRUTA	Aceituna
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
GRANO ANDINO	Quinua entera
HARINA DE CEREAL (b)	Almidón de maíz (maicena) Harina de Kiwicha extruida Harina de maíz extruida Harina de maíz morado Harina de quinua extruida Harina de siete semillas Harina de trigo extruido Sémola
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con maca Hojuelas de avena con quinua Hojuelas de kiwicha Hojuelas de quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT
TUBERCULO	Papa seca



[Handwritten signature]

Del Anexo N° 4 "Volumen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD TERRITORIAL: UCAYALI

SUBGRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCAR	Azúcar rubia
CEREAL 1	Arroz pilado
CEREAL 2	Fideo pasta corta Fideo pasta larga
CHOCOLATE	Chocolate para taza
GALLETERIA (a)	Galleta de kiwicha Galleta de quinua Galleta de soda Galletas con Cereales c/s semillas Galletas Integrales c/s semillas
HARINA DE CEREAL (b)	Almidón de maíz (maicena) Harina de quinua extruida Sémola
HARINA DE FRUTA	Harina de plátano
HARINA DE MENESTRA	Harina de haba extruida
HARINA DE TUBERCULO	Harina de Maca extruida
HOJUELAS DE CEREAL (c)	Hojuela de avena Hojuelas de avena con kiwicha Hojuelas de avena con quinua
MENESTRA (d)	Arveja seca partida Frijol Lenteja Pallar seco
POA (e)	Conserva de carne de pollo Conserva de carne de res Conserva de Pescado (excepto grated) en aceite Conserva de Pescado (excepto grated) en salsa de tomate Conserva de albóndigas de pescado en salsas
POA DESHIDRATADO	Tortilla de huevo deshidratada
LECHE (f)	Leche entera evaporada Leche Entera UHT



Del Anexo N° 4 "Volúmen de Alimentos" se debe precisar:

- (a) Los términos "Galletería 1", "Galletería 2" y "Galletería 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de galletas contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (b) Los términos "Harina de Cereal", "Harina de Cereal 1", "Harina de Cereal 2" y "Harina de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de harinas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (c) Los términos "Hojuela de Cereal", "Hojuela de Cereal 1", "Hojuela de Cereal 2" y "Hojuela de Cereal 3" se refieren a la entrega de 4 tipos diferentes de hojuelas de cereales contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (d) Los términos "Menestra 1", "Menestra 2" y "Menestra 3" se refieren a la entrega de 3 tipos diferentes de menestras contenidas en el sub-grupo de alimentos.
- (e) Los términos "POA 1", "POA 2", "POA 3", "POA 4" y "POA 5" se refieren a la entrega de tipos diferentes de POAs contenidas en el sub-grupo de alimentos. Para el caso de los POAs hidrobiológicos se podrá entregar como máximo 02 alternativas que podrían ser de la misma especie. Para el caso de los POAs no hidrobiológicos, podrá entregarse dos (02) POAs no hidrobiológicos iguales. En caso, se realice un intercambio de POA a POA Deshidratado en el marco de la normativa vigente, se podrá considerar la misma alternativa de POA Deshidratado para dos (02) días no consecutivos de la programación cíclica.
- (f) En el Anexo N° 04-A "Requerimiento de Volúmenes", el valor expresado en kilogramos corresponde a la alternativa "leche entera evaporada", en caso de entregar la alternativa "leche entera UHT" el volumen a entregar deberá ser el doble del volumen indicado en dicho Anexo.

NOTA 1: Todos los productos contenidos en la presente Tabla de Alternativas para la Provisión de Alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas de Alimentos del PNAE Qali Warma.

NOTA 2: De existir en el mercado algún producto de similares características podrá ser incluido, previa aprobación de la Unidad de Prestaciones.